



RESOLUCION R-Nº 1403-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 OCT 2018

Expte. Nº 286/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE AUDITORIA CONTABLE, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia jerárquica del Auditor Titular Interno de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1067-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1344-2018 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 138 a fs. 149 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el mencionado Concurso.

QUE asimismo por el Artículo 2º se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

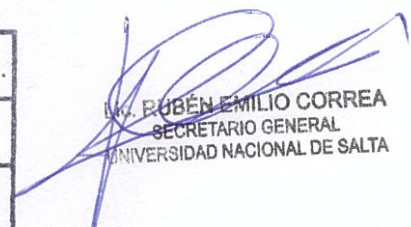
ARTÍCULO 1º.- Promover a la C.P.N. María Constanza SOMORROSTRO, D.N.I. Nº 33.265.466, para desempeñarse como DIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia jerárquica del Auditor Titular Interno de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1067-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la C.P.N. María Constanza SOMORROSTRO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

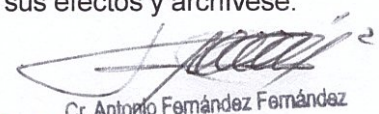
ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.


M. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta